

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Seis (6) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00247

Asunto: Incorpora

De conformidad con el memorial que antecede, se incorpora al plenario solicitud de suspensión del proceso, ahora bien, este Despacho se ha declarado incompetente por razón del territorio motivo por el cual ha rechazado la demanda y la ha remitido al juez civil municipal de Itagüí (reparto). Así las cosas, el presente memorial se incorpora y será resuelto a quien le corresponda el proceso por reparto.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 55

Hoy 7 de abril de 2021 a las 8:00 a.m..

DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92bec84941e1555ff0699bf5dd64b5558b303c155b6f14074189013398d27e91

Documento generado en 06/04/2021 07:44:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**